



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,
Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Dirección General de Política Agraria Común

Subdirección General de Política Agraria Común
y Desarrollo Rural



CORRECCION DE ERRORES

CORRECCION DE ERRORES ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS RELATIVAS A LA SUBMEDIDA 19.2 DE LOS PROYECTOS NO PROGRAMADOS, PREVISTAS EN LA MEDIDA 19 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2022, CONTEMPLADAS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CAMPODER ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL, DENOMINADA “TERRITORIO CAMPODER: CRECIENDO JUNTOS”, ACOGIDAS A LA ORDEN DE BASES DE 29 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

advertido error en la Orden de la consejería de agua, agricultura, ganadería, pesca, medio ambiente y emergencias, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas relativas a la submedida 19.2 de los proyectos no programados, previstas en la medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local Campoder Asociación Para el Desarrollo Rural, denominada “Territorio Campoder: creciendo juntos”, acogidas a la orden de bases de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se procede a la rectificación del error material en base al artículo 109.2 de la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en los siguientes términos :

En el Anexo II, en la submedida 6.2, donde dice “50 puntos” debe decir “35 puntos”.

En el Anexo II, en la submedida 6.3:

- En beneficiarios, debe suprimirse el texto “Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro”
- En Importe máximo debe suprimirse el texto “NP. Privado 24.000 € “
- En intensidad de la ayuda debe suprimirse el texto “NP Privado 90%”

Murcia, a fecha de la firma electrónica:

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Fdo.: Antonio Luengo Zapata

